



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DECNO
FECHA:

283-2025

23 de mayo de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]		No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]			
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]		No. INT. [REDACTED]	
COLONIA: FELIPE CARRILLO PUERTO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO		TEL: [REDACTED]			
TIPO DE OBRA					
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☒	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES
☐ ÁREAS JARDINADAS	☐ MUROS	☐ LOSA	☐	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA: ☒ NORMAL		☐ REGULARIZACIÓN		☐ PRÓRROGA	
☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS					
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒	☐ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO: ☐					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO: ☐		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA: [REDACTED]			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒	☐ ESCRITURAS	☒	☐ COPIA DE PREDIAL	☒
☒	☐	☐ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐	☐ ALIENACIÓN Y No. OFICIAL	☐
☐ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐	☐ INE O CARTA PODER.	☐	☐ COPIA DE PRO.	☐
☐	☐	☐ AVALUO	☐	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	☐
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			
OBSERVACIONES:					
DEMOLICIÓN DE 51.90 M2 DE CONSTRUCCIÓN, CASA-HABITACIÓN. ***					
LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***					
UNIDAD DE MEDIDA:					
☐ VIVIENDA	☒	☐ M2	☐	☐ METRO	☐
COSTO DE LA LICENCIA		CANTIDAD: 51.90 M2			
COSTO:		TOTAL: \$ 465.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:		CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:		DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:		23 de julio de 2025			
P.R.O.:		[REDACTED]			

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 411, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 461 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; LOS ARTÍCULOS 561, 563, 565, 567, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 583, 584, 585 Y 581 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (FOLIO 2025) PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LA FRACC. I, II, III.



SOLICITANTE



EDUARDO LEON CUEVAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL